

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Veintiuno (21) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-008-2018-00139-00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	ANA CRISTINA MORENO GAVIRIA
DEMANDADO	DANIEL URIBE JARAMILLO
PROVIDENCIA	AUTO 187 V
DECISIÓN	Pone en conocimiento, Aprueba Liquidación de crédito.

Se pone en conocimiento de las partes y se ordena agregar al expediente publicación ordena para la diligencia de remate, los certificados de libertad y tradición y los recibos que soportan los gastos, lo anterior para los efectos que son pertinentes.

Ahora bien, se encuentra el despacho pendiente por pronunciarse sobre la aprobación o modificación de la liquidación de crédito actualizada presentada por el extremo activo de la litis (F. 114), de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término conferido para tal efecto, encontrándose además ajustada a derecho, este despacho procede a impartirle aprobación teniendo en cuenta la tasa de cambio a la fecha del presente auto.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria